



Ciudad de México, 27 de noviembre de 2025

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Federico Chávez Semerena** integrante del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100 fracción V y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS CONSIDEREN LA VIABILIDAD DE AUMENTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA PARA LA INVERSIÓN EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS PARA EL ESCANEO DE LA RED DE AGUA POTABLE CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE MANERA OPORTUNA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 3 de septiembre de 2024 el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Mtro. Martí Batres Guadarrama; envió a este Congreso de la Ciudad de México una iniciativa mediante la cual proponía la creación de cuatro nuevas secretarías, una



de ellas la Secretaría de la Gestión Integral del Agua. En su propuesta el Jefe del Ejecutivo Local propuso que el modelo administrativo adecuado para la operación y funcionamiento eficaz de la dependencia encargada del manejo de los recursos hídricos de la Ciudad de México debía de ser una Secretaría del Gobierno de la Ciudad de México. Esta Secretaría permitiría llevar a cabo de manera eficiente y oportuna a decir de su proponente, la prestación del servicio público y el cumplimiento con los objetivos institucionales del programa general de recursos hídricos, lo anterior en el entendido de que este nuevo ordenamiento administrativo contaría con plena autonomía técnica, financiera, jurídica y de gestión.

Derivado de lo anterior, en sesión ordinaria del 2 de octubre de 2024 del Congreso de la Ciudad de México; fue aprobado el dictamen de la iniciativa en comento y su publicación en la Gaceta de la Ciudad de México se llevó a cabo el 3 de octubre del año en curso¹, por lo que de conformidad con el Artículo Transitorio PRIMERO el día 4 de octubre del presente año dicho decreto entró en vigor.

Lo anterior quiere decir que, a partir del 4 de octubre del año en curso el Sistema de Aguas de la Ciudad de México quedó sectorizado a la nueva Secretaria de Gestión Integral de Aguas y de conformidad con el Artículo Transitorio Vigésimo Sexto del decreto en comento, el Congreso de la Ciudad de México desde el año fiscal 2025 tiene por obligación la asignación de recursos a la nueva Secretaria encargada del manejo hídrico en la Capital, cabe recalcar que para el ejercicio 2025, el Congreso de la Ciudad aprobó la asignación presupuestal de \$15,000,000,000.00 para el Sistema de Aguas de la Ciudad de México², tal y como se observa en la Gaceta Oficial publicada el 27 de diciembre de 2025.

PROBLEMÁTICA

1 Vid: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/37ee00b9aa258dce51cdba7204edc732.pdf
Consultada el 4 de octubre de 2024.

² Vid: <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/DECRETO-PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-2025.pdf> consultada el 14 de noviembre de 2025



Uno de los grandes problemas que ha tenido que enfrentar la Nueva Secretaría de Gestión Integral del Agua, tiene que ver con la pérdida del recurso hídrico derivado de las fugas, según Flor López Guerrero investigadora del Instituto de Geografía de la máxima casa de estudios del país, la UNAM; Establece que el 40% del agua que abastece a la Ciudad de México se pierde en fugas, no solamente por la cuestión sísmica, sino por la falta de renovación de la infraestructura. La Ciudad de México cuenta con tuberías que fueron hechas desde el porfiriato y muchas de ellas no se han cambiado, ni modernizado a decir de la investigadora (DGCS-UNAM, 2022)³.

Adicionalmente a lo anterior, diversos sectores académicos han puesto especial énfasis en el nivel de fugas de agua que actualmente presenta el Sistema de Aguas de la capital. El cual, a decir del Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, Manuel Perló; equivale al 35% de desperdicio del vital líquido por la falta de mantenimiento en las tuberías. Según los datos de Perló, en el Valle de México se desperdician 21.5 metros cúbicos por segundo de los 63 m³ destinados para la zona⁴. Como pudimos observar en el apartado anterior, los expertos coinciden en que el tema de fugas y el mantenimiento de la red hidráulica es fundamental para el cuidado del agua, siendo un problema que representa entre el 35% - 40% de pérdida de este recurso tan solo en el tema de infraestructura hídrica. Aunado a lo anterior la Ciudad de México tiene problemas severos para abastecer agua potable debido a su sobrepoblación, según los datos de Esmeralda Angulo, la CDMX es una de las ciudades que más consume agua, en promedio 336 l/h/d que en conjunto con la ubicación de la ciudad que está a 2000 m por encima del nivel del mar y requiere de bombeo para elevar el vital líquido a la ciudad⁵, conjuga una serie de complicaciones en la distribución de este recurso.

³ DGCS-UNAM. (16 de diciembre de 2022). *40 por ciento del agua de la CDMX se pierde en fugas*. México. UNAM Recuperado de https://unamglobal.unam.mx/global_revista/40-por-ciento-del-agua-de-la-cdmx-se-pierde-en-fugas/

⁴ Vid: <http://www.gaceta.unam.mx/crisis-agua-infraestructura/>, consultada el 23 de septiembre de 2024.

⁵ Vid: <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000814577/3/0814577.pdf>, consultada el 23 de septiembre de 2024.



Según las cifras del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) el operativo anti-fugas atendió más de 11 mil fugas de agua en la Ciudad de México tan solo en el año de 2019, lo anterior con la ayuda de 150 brigadas de detección y reparación en vías primarias y secundarias⁶.

Para febrero del presente año, el Sistema de Aguas reportó mediante una tarjeta informativa que la atención de las fugas en la red hidráulica estaba siendo atendida con 75 brigadas (la mitad de las que tenía puestas en marcha en 2019); y tan solo unos meses antes había reportado que en el año 2023 se habían atendido 11 mil 138 fugas reportadas en vías primarias y secundarias⁷, con una inversión de 12 millones de pesos.

En cuanto a la sustitución y rehabilitación, SACMEX de enero a noviembre de 2023, reportó una inversión de más de 167 millones de pesos con lo cual se pudo atender 240 m de líneas primarias y secundarias de agua potable.

Es importante señalar que la Observación General N° 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU menciona que:

El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna y es un prerequisite para la realización de otros derechos humanos. De acuerdo con este instrumento interpretativo del sistema de Naciones Unidas, el Estado tiene la obligación de adoptar medidas deliberadas, concretas y orientadas al cumplimiento pleno de este derecho, garantizando el acceso suficiente, seguro, aceptable, físicamente accesible y asequible para el uso personal y doméstico. En este sentido, la asignación presupuestal suficiente para garantizar el acceso equitativo al agua potable y al saneamiento básico constituye no solo una medida administrativa, sino una obligación jurídica de las autoridades locales y federales.

⁶ Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX). (2020). *Fugas - SACMEX*. México. Gobierno de la ciudad de México Recuperado de <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/atencion-usuarios/camp/fugas>

⁷ Vid: <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/con-una-inversion-de-mas-de-167-millones-de-pesos-el-sacmex-atende-previene-y-repara-fugas>, Consultada el 04 de octubre de 2024.



Teniendo en cuenta todo lo anterior y retomando como parámetro el presupuesto aprobado en 2024 a la SEGIAGUA para el ejercicio fiscal 2025, el cual ascendió a \$15,000,000,000.00 y en consideración las cifras reportadas por la misma Secretaría en su informe de actividades de 2024, la presente propuesta afirma que:

- El monto total usado por la Secretaría para equiparse con maquinaria pesada y con equipamiento para la detección de fugas en 2024 fue de **10 % del total del presupuesto aprobado para dicho ejercicio⁸**.

Por lo anterior, se somete a la consideración de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda que consideren un aumento del 15% del presupuesto que tendrá la Secretaría de la Gestión Integral del Agua para la adquisición de maquinaria pesada y equipamiento para la detección y reparación oportuna de fugas en la Capital. Lo anterior, para asignar un presupuesto de:

- Monto base en 2024: \$15,000,000,000.00
- Propuesta de aumento de un 15 % de dicho monto: **\$2,250,000,000.00**
- Ajustado por una inflación estimada de ~3.5 % para 2026: **\$2,328,750,000.00**

Lo anterior, con base en los montos utilizados y reportados por la SEGIAGUA en su informe de actividades 2024 presentado en el marco de la Glosa del Primer Informe de Gobierno en donde se reporta el presupuesto utilizado en 2024 y mediante el cual la presente propuesta busca aumentar un 5% a lo que invirtió esta Secretaría durante el año 2024.

CONSIDERANDO

⁸ Glosa del Primer Informe de Gobierno, SEGIAGUA 2025, Ciudad de México, 2025.



- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 29 Apartado D, Inciso g); la atribución de este Congreso para examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto.
- Que el artículo 16, apartado B, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje será prestado por el Gobierno de la Ciudad el cual coordinará las acciones de las instituciones locales con perspectiva innovadora, técnica, científica y metropolitana, así como con visión de cuenca, propiciando minimizar la huella hídrica de la Ciudad.
- Que de conformidad con el artículo 44 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el proyecto de Presupuesto de Egresos será presentado anualmente por la persona titular de la Jefatura de Gobierno al Congreso para su análisis y aprobación, a más tardar el día 30 de noviembre o hasta el 20 de diciembre, cuando se trate del año en que inicie su encargo.
- Que el artículo 31 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que la Secretaría de Gestión Integral del Agua le corresponde el diseño de las políticas públicas que garanticen el derecho humano al agua y saneamiento, la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, saneamiento, alcantarillado, tratamiento y reúso de aguas residuales, así como el uso eficiente de aguas pluviales, para la gestión de las aguas de la Ciudad.
- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en los artículos 321 a 324 la facultad de emitir los lineamientos y realizar el análisis del proyecto de presupuesto de egresos de la Ciudad de México, mismos que deberán ser aprobado por el Pleno del Congreso; a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.



- Que el artículo 100, fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que Las propuestas con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para la Ciudad, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a excepción de las que determine el Pleno, con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

RESOLUTIVO

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda ambas del Congreso de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias en el marco del estudio y discusión del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025; consideren la viabilidad de otorgar un aumento en la partida presupuestal de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México por \$2,328,750,000.00 (Dos mil trescientos veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la detección y atención oportuna de fugas de agua.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 27 días del mes de noviembre de 2025.

ATENTAMENTE

Federico Chávez Semerena

DIP. FEDERICO CHÁVEZ SEMERENA

